



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
26 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 31 de octubre de 2008 a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Majoor (Países Bajos)
Más tarde: Sra. Seanedzu (Vicepresidenta) (Ghana)
Más tarde: Sr. Majoor (Presidente) (Países Bajos)

Sumario

Tema 58 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de Sección de Edición de Documentos Oficiales oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-57978 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 58 del programa: Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/63/53 y Add.1; A/C.3/63/1/Add.1)

1. **El Sr. Uhomoibhi** (Nigeria), Presidente del Consejo de Derechos Humanos, presenta el informe anual del Consejo (A/63/53 y Add.1). El Consejo estableció nuevos mecanismos y órganos subsidiarios, llevó a cabo el proceso de examen, racionalización y mejora de los procedimientos especiales, acordó las modalidades para el Examen Periódico Universal y posteriormente examinó la situación de 32 países. El Consejo estableció nuevos mandatos centrados en los derechos económicos, sociales y culturales; celebró mesas redondas y prosiguió sus actividades normativas en materia de derechos humanos. El Consejo también celebró tres períodos extraordinarios de sesiones y se comprometió a seguir trabajando de forma constructiva con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

2. El Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos celebró su período inaugural de sesiones en agosto de 2008 y comenzó a trabajar sobre una serie de cuestiones temáticas. Se prorrogaron los mandatos de tres órganos subsidiarios importantes de la anterior Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. Se reforzó el mandato del Foro Social como plataforma de diálogo entre los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y los interesados, incluidas las organizaciones populares. Dicho Foro celebró su primer período de sesiones en septiembre de 2008. El grupo de trabajo sobre los pueblos indígenas, de la Subcomisión, seguirá cumpliendo su cometido a través de un mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas, que se reunió en octubre de 2008. El Foro sobre Cuestiones de las Minorías, cuya primera reunión estaba prevista para diciembre de 2008, sustituirá al grupo de trabajo sobre las minorías, de la Subcomisión.

3. Se aprobó el proyecto de Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y se creó un nuevo procedimiento extraordinario, un experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones en el ámbito de los derechos humanos en relación con el acceso al agua potable y el saneamiento. En el séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo, se examinó por

primera vez una cuestión temática: la repercusión de la crisis alimentaria sobre el derecho a los alimentos. El Consejo también estableció las modalidades de las mesas redondas temáticas con los expertos, las instituciones nacionales de derechos humanos y la sociedad civil. Se inició el Examen Periódico Universal y, hasta la fecha, se ha examinado la situación en 32 países.

4. Asimismo, continuó el examen de los procedimientos especiales del Consejo y se examinaron 24 mandatos nacionales y temáticos. Se designaron varios titulares de mandatos y se renovaron los mandatos de otros titulares. En las designaciones se tuvo debidamente en cuenta el equilibrio regional y entre los géneros. De conformidad con su mandato de abordar los sucesos que constituyen graves violaciones de derechos humanos, los períodos extraordinarios de sesiones quinto y sexto se consagraron, respectivamente, a la situación de los derechos humanos en Myanmar y las violaciones derivadas de las incursiones y los ataques militares de Israel en el territorio palestino ocupado, especialmente en la Franja de Gaza. El Consejo intercambió opiniones con una gran variedad de interesados y reconoció la importante contribución de éste al enriquecimiento de su labor.

5. El orador llama la atención sobre dos textos importantes resultantes del noveno período de sesiones del Consejo y que requerían atención urgente por parte de la Asamblea General. La resolución 9/18: Seguimiento de la resolución S-3/1: violaciones de los derechos humanos resultantes de las incursiones militares israelíes en el territorio palestino ocupado y el bombardeo de Beit Hanún recomienda que la Asamblea General tome en consideración el informe de la misión de investigación de alto nivel sobre Beit Hanún con la participación de los miembros de la misión. La decisión 9/103, sobre el fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos, solicita al Secretario General que elabore un informe sobre los recursos necesarios para garantizar la prestación de los servicios necesarios al Consejo, incluida la retransmisión por la Internet de todos los procedimientos de sus grupos de trabajo y recomienda que la Asamblea General garantice la creación de una Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos con los recursos adecuados, con vistas a favorecer el acceso y la comunicación entre el Consejo y los Estados Miembros y observadores, incluidos los que no tienen asignada una misión permanente en Ginebra.

6. El Consejo, que es el órgano principal de la Organización en el ámbito de los derechos humanos, fue informado de la reunión regional que se celebrará en Brasilia y Abuja para preparar la Conferencia de Examen de Durban, cuya celebración está prevista en Ginebra en abril de 2009. El Consejo también celebrará, el 12 de diciembre de 2008, un período de sesiones conmemorativo del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El orador confía en que, tras el examen y la renovación de los mecanismos de la Organización en este ámbito, el Consejo se encuentre en mejor posición para proteger y promover los derechos humanos. El Consejo se ha comprometido a seguir fortaleciendo los mencionados mecanismos dentro del sistema de las Naciones Unidas y promoviendo los derechos humanos. Con la colaboración de todos los interesados, el Consejo podrá mantener a los Estados Miembros dentro de las más altas normas de los derechos humanos, de conformidad con el compromiso que asumieron al crear el Consejo de Derechos Humanos.

7. **El Sr. Delacroix** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que, de conformidad con la decisión de la Asamblea General según la cual la Tercera Comisión examinará todas las recomendaciones del Consejo de Derechos Humanos y tomará las medidas necesarias para su cumplimiento, se va a referir únicamente a dichas recomendaciones y abordará más detalladamente el informe, inclusive la cobertura del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la sesión plenaria de la Asamblea.

8. El orador se refiere a la labor que queda por hacer con respecto a la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales, que constituyen un complemento necesario de los derechos civiles y políticos. En muchos países se sigue negando el derecho a la educación, a la salud y a los alimentos. La Unión Europea concede una gran importancia a los derechos económicos, sociales y culturales. Sus miembros participaron activamente en la negociación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, apoyarán la aprobación de dicho Protocolo por parte de la Asamblea General, conforme a la recomendación del Consejo de Derechos Humanos y esperan que se apruebe por consenso.

9. **El Sr. Rachkov** (Belarús) afirma que el Consejo de Derechos Humanos cuenta con un mayor número de

mecanismos para la protección de los derechos de los que disponía la Comisión de Derechos Humanos. En consecuencia, desempeñará un papel más activo en la defensa de dichos derechos y tendrá una función de coordinación más amplia dentro del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Hasta la fecha, 32 países se han sometido al Examen Periódico Universal. No se han descubierto países que destaquen ni países rezagados en este ámbito; todos los Estados que se sometieron al proceso, los Países Menos Adelantados, al igual que las “antiguas” democracias tienen que realizar una ingente labor en los próximos cuatro años.

10. Ha llegado el momento de abordar la cuestión de las nuevas formas de cooperación entre el Consejo, por una parte, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Tercera Comisión, por otra. Debe existir una coordinación más estrecha en el desarrollo y la ejecución de las actividades en el marco de los programas de la Oficina del Alto Comisionado. Es inadmisibles que se determinen los parámetros y ámbitos de los programas sin la participación de los gobiernos receptores.

11. El Consejo de Derechos Humanos se creó en respuesta a la incapacidad de la Tercera Comisión de realizar una vigilancia efectiva y competente del respeto de los derechos humanos a nivel internacional. La comunidad internacional está cansada de las resoluciones nacionales que responden a motivaciones políticas y no guardan relación alguna con los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos debe vigilar la aplicación de las normas en este ámbito. El Consejo tiene a su disposición todas las herramientas que necesita, incluido el Examen Periódico Universal. Mientras tanto, la Tercera Comisión debe seguir elaborando normas relativas a los derechos humanos.

12. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que el examen del informe del Consejo de Derechos Humanos debe reflejar un diálogo franco basado en el respeto y la cooperación que caracterizan el trabajo del Consejo, a diferencia de la hipocresía, el doble rasero y la selectividad que caracterizan el trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. El orador elogia la creación del Consejo, que considera un triunfo del Movimiento de los Países No Alineados, pero señala que la verdadera prueba de fuego en la promoción del disfrute genuino de los derechos humanos para todos será el éxito o el fracaso del Examen Periódico Universal.

13. Al examinar la situación de los derechos humanos de cada Estado Miembro, el Consejo debe mostrarse objetivo, imparcial y ajeno a la influencia de los Estados. El Consejo no debe repetir los errores pasados ni convertirse en un mecanismo que juzga a los países del Sur mientras ignora violaciones de los derechos humanos más graves en otros países. Los Estados que atacaron duramente al Consejo a raíz de perder su posición privilegiada deben mostrarse más humildes y reflexionar sobre el cambio que se está produciendo en el mundo.

14. El Gobierno de Cuba ha reforzado su cooperación con los mecanismos de derechos humanos de la Organización. Cuba se someterá al Examen Periódico Universal en 2009 y el orador reitera el compromiso de su delegación de cooperar con el Consejo y sus procedimientos en el ámbito de los derechos humanos universales y no discriminatorios basados en el estricto respeto de su soberanía nacional.

15. El orador está a favor de que se apruebe el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y acoge con satisfacción la celebración del período extraordinario de sesiones sobre la apremiante cuestión de la repercusión de la crisis alimentaria mundial sobre la realización del derecho a los alimentos para todos, la creación del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el refuerzo del mandato del Foro Social. Ahora que la Organización se prepara para la celebración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el orador reitera el compromiso de la delegación de Cuba para la creación de un mundo basado en la justicia, la libertad y la igualdad para todos.

16. **El Sr. Kim Pil-woo** (República de Corea) afirma que 2008 ha sido el primer año del funcionamiento pleno del Consejo de Derechos Humanos. A pesar de los sinceros esfuerzos realizados para abordar diversas y variadas cuestiones, incluido el examen institucional, la labor del Consejo ha sido objeto de opiniones diversas. El orador dice que, no obstante, el Examen Periódico Universal, proporciona una oportunidad sin precedentes para evaluar la situación de los derechos humanos de los Estados en su totalidad y en pie de igualdad. El diálogo y la cooperación genuina serán elementos clave para garantizar la eficacia de este proceso. La delegación de la República de Corea se muestra optimista y cree que el examen mejorará la

situación de los derechos humanos en todos los Estados Miembros.

17. Las consultas de base amplia, que son necesarias para la elaboración de los informes nacionales, ayudan a los Estados a identificar los retos pendientes para garantizar el disfrute pleno de los derechos humanos y proporcionan una oportunidad para fomentar un papel cada vez más activo de la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos. Del mismo modo, la estrecha coordinación con los interesados tendrá una importancia crucial durante el seguimiento del Examen Periódico Universal. La delegación de la República de Corea seguirá prestando su apoyo a este mecanismo, y desempeñará un papel activo en los esfuerzos internacionales por garantizar un valor añadido a la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.

18. Los procedimientos especiales desempeñan una función clave en las actividades del Consejo. Estos mecanismos deben reforzarse con el fin de garantizar que se complementen mutuamente. En este contexto, el orador subraya que la revisión de estos mecanismos debe tener en cuenta principalmente a las víctimas y a la situación en el terreno. Por ejemplo, el Consejo debe seguir abordando de manera sistemática las graves y continuas violaciones de los derechos humanos cometidas por países concretos. La herramienta más eficaz de que dispone actualmente a este respecto siguen siendo los mandatos nacionales.

19. **El Sr. Ashiki** (Japón) afirma que el informe del Consejo de Derechos Humanos debe presentarse directamente en la sesión plenaria de la Asamblea. No deben reanudarse los debates en el seno de la Tercera Comisión. Los órganos tienen que desempeñar funciones complementarias: el Consejo trabaja para fomentar la cooperación con el fin de responder de manera flexible ante las violaciones de los derechos humanos a gran escala, mientras que la Tercera Comisión constituye un foro universal abierto a todos los Estados Miembros.

20. El Japón se sometió al Examen Periódico Universal en mayo de 2008 y espera que el examen se convierta en un instrumento eficaz para promover y proteger los derechos humanos. El Japón también espera que el Consejo haga uso de su potencial y ofrezca respuestas tempranas y adecuadas ante las violaciones graves de los derechos humanos. Debe reforzarse la Oficina del Alto Comisionado para los

Derechos Humanos para que pueda contribuir de manera más eficaz a mejorar el respeto de los derechos humanos sobre el terreno.

21. **La Sra. Sobhan** (Bangladesh) dice que la creación del Examen Periódico Universal constituye una de las innovaciones más significativas en el ámbito de los derechos humanos. El carácter universal de este examen es su mayor valor, puesto que somete a todos los países a un escrutinio, independientemente de su ubicación, tamaño o influencia. Este ejercicio pondrá fin a las controvertidas resoluciones nacionales. La credibilidad del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas depende de la ejecución satisfactoria del examen. Con la participación activa de los Estados Miembros y la aplicación adecuada de sus recomendaciones, la situación de los derechos humanos mejorará en todo el mundo.

22. Aunque el Consejo de Derechos Humanos parece avanzar en la dirección adecuada, no puede permitirse dar pasos en falso. Este órgano debe evaluar continuamente sus operaciones y actuar siempre de acuerdo con los criterios más exigentes. Debe evitarse la proliferación innecesaria de nuevos mandatos y no debe concederse importancia a una cuestión concreta o temática si no la tiene. Los procedimientos especiales deben examinarse en conjunto para identificar las lagunas y los solapamientos. Deben evitarse las soluciones a modo de parches y no deben utilizarse las lagunas para introducir cuestiones controvertidas que puedan obstaculizar el progreso.

23. Sigue sin resolverse la cuestión de la relación entre la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos. Deben crearse sinergias y elaborarse medidas complementarias.

24. **La Sra. Blum** (Colombia) explica que la delegación de Colombia espera que los compromisos resultantes del Examen Periódico Universal permitan avanzar en aspectos concretos de la promoción de los derechos humanos en todo el mundo. De forma voluntaria y como manifestación de transparencia, voluntad política y cooperación, Colombia solicitó someterse al examen y presentó un informe nacional en septiembre de 2007, que se redactó tras mantener amplias consultas.

25. El Examen Periódico Universal ayudó a Colombia a definir medidas complementarias de las políticas gubernamentales destinadas a promover y

proteger los derechos humanos. En concreto, la política de seguridad democrática estableció tolerancia cero para las violaciones de los derechos humanos y se reforzó la eficacia de las oficinas del Gobierno. Colombia opina que el diálogo constructivo y la cooperación internacional apoyarán estas políticas. La delegación de Colombia espera que, inspirado en los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, el Consejo de Derechos Humanos apoye a las Naciones Unidas en la promoción de los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

26. **El Sr. Benmehidi** (Argelia) expresa su preocupación por la continua falta de prácticas claras con respecto a la asignación del informe del Consejo de Derechos Humanos. En todos los períodos de sesiones, la cuestión se ha pospuesto hasta el último momento y se ha tomado una decisión provisional al respecto; del mismo modo, los resultados han variado de un año a otro, en función del contenido del informe. Este enfoque no ha contribuido demasiado a fomentar la coherencia en espera de la revisión de los estatutos del Consejo de Derechos Humanos en 2010.

27. Argelia fue uno de los primeros países en someterse al Examen Periódico Universal y se benefició del diálogo franco y de las recomendaciones recibidas. Con el mismo espíritu, contribuyó al examen de los informes de otros países que también se habían sometido al proceso. El examen demostró su potencial con respecto a la promoción y la protección de los derechos humanos.

28. El orador acoge con satisfacción la aprobación, por parte del Consejo de Derechos Humanos, del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que concederá a estos derechos el mismo estatuto que poseen los derechos civiles y políticos. Sería deseable que la aprobación coincidiera con el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el décimo quinto aniversario de la Declaración de Viena.

29. **El Sr. Saeed** (Sudán) afirma que la creación del Consejo de Derechos Humanos marcó el comienzo de una nueva era de igualdad en la que se concederá a los derechos económicos, sociales y culturales una posición equitativa frente a los derechos políticos y civiles. En concreto, es importante abordar cuestiones como el derecho al desarrollo, la difamación religiosa y el respeto de la diversidad cultural. El orador insta a la

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a que apoye la ejecución del Examen Periódico Universal. La delegación del Sudán presentará su informe de conformidad con este mecanismo en 2011. El orador acoge con satisfacción la resolución del Consejo sobre la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en apoyo de las recomendaciones de la misión de investigación de alto nivel sobre Beit Hanún, que se ha retrasado ante la falta de cooperación de Israel.

30. La relación entre la Comisión y el Consejo no debe verse ensombrecida por las negociaciones que tuvieron lugar antes de su creación. El Sudán suscribió numerosos instrumentos de derechos humanos y se ganó el reconocimiento internacional por sus esfuerzos de cooperación con los mecanismos internacionales de derechos humanos.

31. **El Sr. Zainuddin** (Malasia) afirma que la gran mayoría de Estados Miembros de las Naciones Unidas apoyan al Consejo de Derechos Humanos y buscan la manera de evitar la politización y el doble rasero que se ha dado en la Comisión de Derechos Humanos. Aunque algunos Estados Miembros albergan dudas acerca del valor del Consejo, deben permitir su desarrollo, en lugar de ridiculizarlo. La mayoría de Estados Miembros se muestran incómodos con las resoluciones nacionales, y el Examen Periódico Universal constituye una alternativa satisfactoria. Debe establecerse una Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos y dotarla de los recursos necesarios.

32. El derecho al desarrollo debe ser un elemento clave en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos. Millones de personas siguen consumiéndose en una espiral de subdesarrollo, pobreza y hambre. La privación del derecho al desarrollo conduce a la privación de otros derechos básicos. En respuesta a la crisis alimentaria, Malasia ha empezado a aplicar medidas para incrementar el suministro alimentario a través de una mayor inversión en infraestructura agrícola, plaguicidas y control de enfermedades, semillas de alta calidad y otras aportaciones al sector agrícola.

33. **El Sr. Salgueiro** (Portugal) observa que, en la resolución 8/2, el Consejo de Derechos Humanos recomienda la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales

y Culturales, que establecerá un procedimiento de comunicación para las supuestas violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Muchos Estados Miembros consideran el Protocolo Facultativo un mecanismo de gran importancia, puesto que permitirá que se preste a los derechos económicos, sociales y culturales la misma atención que se presta a los derechos civiles y políticos. Aunque algunos Estados no se encuentran en situación de suscribir el instrumento, la delegación de Portugal espera que estas diferencias no impidan la aprobación por consenso del proyecto de resolución recomendado por el Consejo.

34. **El Sr. Guo Jiakun** (China) dice que los Estados Miembros esperan que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos principales funcionen de manera justa y eficaz. La delegación de China espera que el Consejo inicie un diálogo respetando plenamente la diversidad de opiniones y que evite los errores cometidos por la Comisión de Derechos Humanos. El Consejo debe observar el principio de cooperación armoniosa e inclusiva y evitar la politización y el doble rasero. Por encima de todo, debe fomentar la coexistencia inclusiva de las diversas concepciones de los derechos humanos, con el fin de avanzar en el respeto de los derechos humanos en todos los países.

35. China, que es miembro del Consejo, concede una gran importancia a la promoción y la protección de los derechos humanos a escala nacional. China contribuyó al trabajo del Consejo y fomentó la cooperación y el diálogo internacional en el ámbito de los derechos humanos. El Gobierno de China seguirá respetando el espíritu y los objetivos de la Declaración y colaborará con otros Estados Miembros con vistas a lograr este objetivo general.

36. **El Sr. Hagen** (Estados Unidos de América) señala que las preocupaciones de su Gobierno acerca del Consejo han aumentado durante el último año. Las numerosas medidas adoptadas por el Consejo durante el período de notificación fueron contrarias a lo establecido en su mandato; las medidas positivas fueron superadas por las medidas negativas y la inactividad. Esta situación erosionó el papel eminente de la Organización en la promoción de la igualdad de los derechos inalienables de todas las personas. El Consejo siguió tomando medidas frecuentes, desproporcionadas y parciales contra Israel. Asimismo, el Gobierno de los Estados Unidos se muestra profundamente decepcionado por el trato otorgado por el Consejo a las

libertades de expresión y religión, medidas que son totalmente incoherentes con la Declaración Universal y la Carta. Algunas resoluciones del Consejo pueden interpretarse de modo que justifiquen restricciones de estas mismas libertades.

37. La delegación de los Estados Unidos de América también se muestra decepcionada por la decisión del Consejo de disminuir su participación en la crisis de derechos humanos en Darfur y su continua inactividad en la deplorable situación de los derechos humanos en Zimbabue, Cuba, la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y la República Popular Democrática de Corea. La eliminación del mandato del Relator Especial sobre la situación de derechos humanos en la República Democrática del Congo representa otro lamentable fracaso del Consejo a la hora de hacer uso de todos los instrumentos disponibles para proteger los derechos humanos. La delegación de los Estados Unidos de América también lamenta los límites impuestos a la acreditación y la participación de las organizaciones no gubernamentales en los debates nacionales en el contexto del Examen Periódico Universal, dado que la sociedad civil desempeña un papel vital en la protección de los derechos humanos.

38. La delegación de los Estados Unidos mantiene su compromiso de colaborar con la Asamblea General y el Consejo en el futuro, pero opina que las víctimas de violaciones de los derechos humanos se merecen algo mejor que lo que ha conseguido el Consejo durante el período del que se informa. Cuando el orador se dirigió a la Asamblea en octubre de 2008, el Presidente Bush instó a todos los Estados Miembros a ponerse a trabajar de inmediato en la reforma del Consejo. La Asamblea, y en especial la Tercera Comisión, tienen el mandato de examinar la situación del Consejo antes de 2011. La delegación de Estados Unidos insta a todos los Estados Miembros a que se unan en la creación de un Consejo que se tome en serio su mandato de proteger los derechos humanos universales en lugar de erosionarlos.

39. **El S. Fueyo-Bros** (España) afirma que la delegación de España acoge con satisfacción el informe del Consejo y apoya la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La aprobación de este protocolo contribuirá a impedir el enfoque fragmentado adoptado con respecto a los derechos económicos, sociales y culturales y repercutirá de manera positiva en los Estados parte del

Pacto. En la práctica, el Protocolo Facultativo contribuirá a la prevención de las violaciones de derechos humanos en los países y ofrecerá protección a las víctimas. La delegación de España espera que la Asamblea General apruebe el Protocolo Facultativo en diciembre de 2008.

40. **El Sr. Donoso** (Chile) dice que, a raíz de las acusadas diferencias ideológicas registradas en las décadas de 1950 y 1960, se redactaron dos Pactos por separado, fragmentando los derechos humanos en dos categorías. Aun así, no se puede disfrutar plenamente de los derechos civiles y políticos a menos que se protejan también los derechos económicos, sociales y culturales. Por tanto, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ayudará a preservar el carácter universal e indivisible de los derechos humanos. Chile apoyó desde un principio el enfoque integral que establece el artículo 2 del Protocolo, sobre la base del mandato incluido en los artículos 3 y 5 del Pacto.

41. El orador explica que, desde la restauración de la democracia en 1990, Chile ha trabajado para combinar el desarrollo político e institucional con el desarrollo económico y social, haciendo hincapié en la inversión social y en una perspectiva basada en los derechos humanos.

42. *La Sra. Seanedzu (Ghana), Vicepresidenta, asume la Presidencia.*

43. **El Sr. Toder** (Ucrania) señala que la reelección de su país al Consejo de Derechos Humanos en mayo de 2008 refleja su compromiso con la promoción de las actividades de este órgano de manera constructiva y no selectiva. Ucrania se sometió al Examen Periódico Universal y acoge con satisfacción la introducción de este mecanismo mejorado. No obstante, la creación de instituciones constituye un proceso continuo; el Comité Asesor, de reciente creación, debe realizar investigaciones y estudios con este fin. Ucrania también acoge con satisfacción la continuación de los procedimientos especiales, que constituyen un mecanismo único e independiente en materia de derechos humanos. El país mantiene una invitación permanente para todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales.

44. El Consejo también debe desarrollar mecanismos de prevención y tomar medidas en las situaciones en las que exista una amenaza de violaciones graves de los derechos humanos. Es primordial que todos los

Estados refuercen sus mecanismos nacionales de derechos humanos.

45. **El Sr. Amil** (Pakistán) explica que, con la restauración de la democracia, el Pakistán está redoblando sus esfuerzos para promover los derechos humanos. El Pakistán valora su pertenencia al Consejo, que actualmente se encuentra en una situación favorable para crear una cultura de derechos humanos nueva, transparente y basada en la cooperación. El Pakistán fue uno de los primeros países en someterse al Examen Periódico Universal y lo consideró una experiencia productiva y grata. La labor de los titulares de mandatos de procedimientos especiales también es constructiva. El Consejo ha logrado resultados satisfactorios en el ámbito de la creación de instituciones; pero aún deben realizarse numerosas mejoras.

46. **La Sra. Tomič** (Eslovenia) afirma que el Examen Periódico Universal ha obtenido resultados satisfactorios hasta la fecha. Sin embargo, este proceso no debe sustituir las resoluciones nacionales, sino que los dos procesos deben complementarse mutuamente. Eslovenia opina que debe establecerse una Oficina del Presidente del Consejo de Derechos Humanos de pleno derecho.

47. A la luz de la imperfecta coordinación entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Sede de Nueva York, existen dudas sobre si los informes anuales permiten intercambiar información suficiente. Será útil que el Presidente del Consejo informe frecuentemente al Presidente de la Asamblea General y a otros organismos involucrados, como la Comisión de Consolidación de la Paz.

48. Eslovenia apoya el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, un instrumento que estaba pendiente desde hace mucho tiempo y que armonizará la labor de los dos Pactos en el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

49. **El Sr. Attiya** (Egipto) señala que el enfoque apolítico y no selectivo del Consejo de Derechos Humanos ha avanzado mucho en la superación de obstáculos anteriores. Egipto, que es miembro del Consejo, acoge con satisfacción el progreso alcanzado en la creación de marcos institucionales, el examen de los mandatos y el desarrollo de mecanismos de reclamación. Sin embargo, el orador subraya la necesidad de una integración creciente entre los

mecanismos de derechos humanos existentes y también entre las instituciones nacionales de derechos humanos y la comunidad internacional.

50. El Examen Periódico Universal debe aplicarse de manera equitativa a todos los Estados, y no debe permitirse que ciertos países actúen como guardianes autonominados de los derechos humanos. El Consejo de Seguridad no debe utilizarse para politizar los derechos humanos ni inmiscuirse en las funciones de supervisión de las actividades del Consejo de Derechos Humanos, que son responsabilidad de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. Tampoco el mandato de este último debe verse infringido por las resoluciones nacionales, la expansión de la autoridad de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos o la asignación de funcionarios encargados de la vigilancia del respeto de los derechos humanos en el marco de los programas de desarrollo nacionales.

51. Los mecanismos de alerta temprana no deben politizarse, y los Estados deben cooperar con las misiones de investigación, sobre todo cuando se trate de la situación de pueblos ocupados o zonas de conflicto. El orador insta a que se dote de financiación suficiente a la Oficina del Consejo y de la Alta Comisionada. También insta a que se apruebe el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con vistas a situar el derecho al desarrollo y la libertad frente a la discriminación en pie de igualdad con otros derechos y libertades.

52. **La Sra. Péan Mevs** (Haití) acoge con satisfacción la labor del experto independiente actual sobre la situación de los derechos humanos en Haití y espera colaborar con su sucesor. Tras los huracanes y tormentas tropicales que arrasaron Haití, el país depende del apoyo de la comunidad internacional.

53. *El Sr. Majoor (Países Bajos) ocupa de nuevo la Presidencia.*

54. **El Sr. Shalev-Schlosser** (Israel) acoge con satisfacción los esfuerzos del Presidente del Consejo de Derechos Humanos para orientar sus deliberaciones de manera objetiva. Sin embargo, desea saber las medidas que se han tomado o se han previsto para aplicar un enfoque equilibrado a todos los países. Israel fue el único protagonista de un tema concreto del programa del Consejo. El orador también pregunta cuándo se revisará el mandato del Relator Especial sobre la situación de derechos humanos en los territorios

palestinos, según la práctica habitual para todos los mandatos y según la solicitud realizada por el titular actual del mandato. Por último, desea saber las medidas que se están tomando para garantizar que la Conferencia de Examen de Durban, que se celebrará en Ginebra en abril de 2009, no sirva de plataforma para el antisemitismo o el antisionismo.

Declaraciones en ejercicio del derecho a respuesta

55. **El Sr. Saeed** (Sudán) dice que el tono lúgubre de las preocupaciones expresadas por el representante de los Estados Unidos reflejan el desánimo y el total aislamiento de su país. En las negociaciones relativas a la creación del Consejo, no se aceptó ninguna de sus propuestas. Su delegación fue la única que votó contra el reconocimiento del derecho al desarrollo, y la única que se opuso al establecimiento del Consejo; éste último representa el diálogo, mientras que los Estados Unidos reconocen únicamente la lógica de la fuerza. A la vista de su lamentable historial de derechos humanos, este país, no solicitó la pertenencia al Consejo ni se presentó al Examen Periódico Universal. Los afroamericanos, los hispano-americanos y los asiático-americanos son objeto de discriminación racial y algunos ciudadanos de los Estados Unidos han sido vigilados en nombre de la llamada “lucha contra el terrorismo”.

56. Los Estados Unidos siguen haciendo todo lo que está en su mano, incluido el ejercicio del veto, para oponerse a las críticas a Israel. No obstante, la objetividad no consiste en quedarse de brazos cruzados mientras los palestinos son asesinados y se les niega su derecho a la autodeterminación. El Consejo seguirá tomando medidas en estos ámbitos y los sueños de los Estados Unidos seguirán sin cumplirse.

57. El Sudán colaboró con todas las partes implicadas para abordar la crisis de Darfur y el conflicto que tuvo lugar en el sur del Sudán. Por la misma razón, los Estados Unidos deben conceder a las agencias internacionales el acceso a la prisión de la Bahía de Guantánamo y, además, debe clausurar dichas instalaciones.

58. **El Sr. Amorós Núñez** (Cuba) dice que el diálogo actual no debe utilizarse para perpetuar las críticas selectivas, hipócritas, infundadas y basadas en motivaciones políticas que han empañado la labor de la Comisión de Derechos Humanos. El Consejo de Derechos Humanos representa una frustración para los

Estados Unidos, que lo odian y lo temen y no tienen capacidad para controlarlo. El mundo está cambiando y los Estados Unidos tienen que adaptarse al cambio y mostrar cierto grado de humildad.

59. El orador explica que, a diferencia de Cuba, los Estados Unidos no solicitaron la elección al Consejo. Esto constituye un indicio de cobardía: aunque se autoproclaman campeones de los derechos humanos, los Estados Unidos son culpables de mentiras y violaciones. Atacaron otro país sobre la base de alegaciones falsas, ocasionando decenas de miles de muertes. Los Estados Unidos institucionalizaron la tortura, incluyendo el método del “submarino” utilizado en la prisión de Abu Ghraib y en otras prisiones secretas en otros lugares, por no mencionar el centro de tortura de la Bahía de Guantánamo, un territorio cubano ocupado ilegalmente.

60. **El Sr. Rezvani** (República Islámica del Irán) señala que la frustración de los Estados Unidos con respecto al Consejo de Derechos Humanos es comprensible. Los Estados Unidos no quieren que el Consejo de Derechos Humanos funcione de manera constructiva e imparcial y no esperan que se les critique por ello. Los Estados Unidos fueron excluidos de la pertenencia al Consejo por la comunidad internacional a raíz de su comportamiento y sus políticas. El Consejo debe prestar atención a la situación de los derechos humanos en los Estados Unidos y a las violaciones de los derechos humanos cometidas en todo el mundo por este país. De hecho, será oportuno que el Consejo celebre un período extraordinario de sesiones para considerar la repercusión de las políticas de derechos humanos de los Estados Unidos en distintas partes del mundo.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.